



Resolución Ministerial

N° 0141-2023-IN

Lima, 03 FEB. 2023

VISTOS, el Oficio N° 185-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVCIEA de la División de Cooperación Internacional Enlace y Agregadurías de la Dirección de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000197-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax N° 1-197-367-2222 de fecha 16 de enero de 2023, del Director de la División de Policía del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, comunica a la Misión Permanente del Perú en las Naciones Unidas, que el Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique Panibra Rojas y el Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Néstor Sánchez Sáenz, han sido seleccionados para participar en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), requiriendo se autorice su despliegue por doce (12) meses a partir del 8 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 012-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRASINT-DIVCIEA-UFMP de fecha 21 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Misiones de Paz de la Dirección de Asuntos Internacionales remite el Informe N° 002-2023-COMASGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA-UFMP, a través del cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique Panibra Rojas y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Néstor Sánchez Sáenz, en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), como agentes individuales de policía;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 001-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA, de fecha 24 de enero de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique Panibra Rojas y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Néstor Sánchez Sáenz, del 8 de febrero de 2023 al 7 de febrero de 2024, a la República Centroafricana, para que se desempeñen como agentes individuales de policía en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que la participación en la referida Misión tiene como objetivo proyectar la labor y capacitación del personal policial en Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas, en el marco de sus competencias;



Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y estadía son asumidos por la Organización de las Naciones Unidas, conforme se precisa en la Hoja de Estudio y Opinión N° 001-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVCIEA;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 8 de febrero de 2023 al 7 de febrero de 2024, a la República Centroafricana, para que se desempeñen como agentes individuales de policía en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA);

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique Panibra Rojas y del Suboficial de primera de la Policía Nacional del Perú Néstor Sánchez Sáenz, del 8 de febrero de 2023 al 7 de febrero





Resolución Ministerial

de 2024, a la República Centroafricana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



L. CUEVA

